

**INDICADOR DE RIESGO****1/6**

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

Clasificación del producto según la Orden ECC/2316/2015, de 4 de noviembre, relativa a las obligaciones de información y clasificación de productos financieros.

La información incorporada en el presente documento tiene carácter meramente informativo.

Las informaciones resaltadas en **negrita y cursiva** son especialmente relevantes.

**ENTIDAD DE CRÉDITO**

**Identidad / Nombre Comercial:** CAJA LABORAL POPULAR COOP. de CRÉDITO / LABORAL Kutxa

**Domicilio Social:** Pº Arizmendiarieta s/n 20.500 Arrasate - Gipuzkoa

**Número de Teléfono:** 900 929 029

**Correo Electrónico:** kontaktatu@laboralkutxa.com

**DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA**

Cuenta de ahorro a la vista, denominada en euros, con total disponibilidad, diseñada para su uso principal a través de la Banca Online. Facilita la consecución de un objetivo económico mediante la posibilidad de planificar en tiempo, en importes y en plazos un ahorro continuado y/o rutinario.

**FORMA DE REALIZAR LOS INGRESOS**

- Ingresos en efectivo en sucursales y cajeros automáticos de LABORAL Kutxa
- Transferencias y traspasos
- Ingreso de cheques

**DISPOSICIÓN DE SALDO**

- Transferencias y traspasos
- Traspasos hacia el límite de crédito de una cuenta-tarjeta VISA de LABORAL Kutxa (modalidades ORO, CLÁSICA, AFFINITY y AKTIBA, y en los términos y límites asociados a cada una de ellas), que esté a nombre de cualquiera de los titulares de la cuenta "Ahorro Click &..."

**DURACIÓN DEL CONTRATO**

**La duración del contrato de la Cuenta Ahorro Click &... es indefinida.**

**COMISIONES Y GASTOS**

- Comisión de mantenimiento: no se aplica

Período de liquidación: Trimestral.

Fechas de liquidación: 28-02, 31-05, 31-08, 30-11.

- Comisión de envío de información: El envío de información de los movimientos de esta cuenta se realizará exclusivamente por medios electrónicos. A estos efectos, resultará imprescindible la adhesión del titular postal de la "Cuenta Ahorro Click&..." al servicio Postamail con anterioridad a la formalización del presente contrato, no pudiendo renunciar a su vigencia en tanto en cuanto se mantenga como titular postal de la "Cuenta Ahorro Click &...". El envío de información de los movimientos de la cuenta mediante el servicio Postamail será gratuito.

## **RETRIBUCIÓN**

0% TIN (**0%TAE**)

***A efectos informativos se hace constar que la Tasa Anual Equivalente (TAE) se ha calculado según se indica en la Circular 5/2012 del Banco de España publicada en el BOE de 6 de julio de 2012.***

## **RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

LABORAL Kutxa se reserva el derecho de cancelar el contrato en cualquier momento. En este caso se avisará a cualquiera de los titulares con 2 meses de anticipación, pasados los cuales la cuenta dejará de devengar intereses. El cliente vendrá obligado a disponer del saldo, mediante un sólo cheque o recibo por todo su importe.

La cancelación solicitada por el titular no requerirá previo aviso, pero LABORAL Kutxa se reserva la facultad de aplazar la liquidación y reintegro consiguiente del saldo resultante, por el tiempo preciso que permita el adeudo de las operaciones que, en virtud de los medios de pago asociados a la cuenta, pudieran estar en camino.

## **MODIFICACIÓN DE CONDICIONES**

LABORAL Kutxa se reserva el derecho al establecimiento de nuevas comisiones o a la modificación de los tipos de interés indicados en este documento. Estas modificaciones, siempre que no resulten más beneficiosas para el cliente, se le comunicarán a éste con una antelación de 2 meses a su puesta en vigor, por correspondencia ordinaria o por comunicación dirigida a la dirección de correo electrónico que cualquiera de los TITULARES tengan comunicada a LABORAL Kutxa en cada momento o por cualquier medio electrónico o telemático, incluido "sms" dirigido al teléfono móvil, o por otros procedimientos que estuvieren legalmente en vigor en el momento de producirse la notificación.

El cliente renuncia, expresamente, a un plazo de aviso distinto al señalado.

Se considerarán aceptadas por el titular esas modificaciones si no comunica su no aceptación con anterioridad a la fecha propuesta de entrada en vigor.

En el supuesto de que el titular no aceptara las modificaciones propuestas con anterioridad a la fecha propuesta de entrada en vigor, podrá resolver el contrato sin coste alguno y con efecto a partir de cualquier momento anterior a la fecha en la que está prevista la aplicación de la modificación.

## **FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS**

CAJA LABORAL POPULAR COOP. de CRÉDITO se encuentra adherida al Fondo de Garantía de Depósitos creado por el Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre, siendo el importe máximo garantizado por depositante de 100.000 euros para los depósitos en dinero.

## **PRINCIPIOS COMUNES PARA EL TRASLADO DE CUENTAS BANCARIAS**

CAJA LABORAL POPULAR COOP. de CRÉDITO está adherida a los "Principios comunes para el traslado de cuentas bancarias", diseñados para su aplicación a nivel comunitario por el Comité Europeo de Industria Bancaria (EBIC).